Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

RESOLUCIÓN Nº 1805 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: RIVEROS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL Sr. Arq. Nery Riveros, PARA LA REPARACIÒN DE AULAS EN LA ESCUELA BÀSICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO – BARRIO SAN FRANCISCO CON IDNº:345.112.----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder A **LA REPARACIÒN DE AULAS EN LA ESCUELA BÀSICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO – BARRIO SAN FRANCISCO CON IDNº:345.112.** –SAN PEDRO DEL PARANÀ. lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.018, de Recursos Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la mejor oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para **LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO – BARRIO SAN FRANCISCO CON IDNº:341.152.**-Es la empresa: RIVEROS CONSTRUCCIONES., propiedad del Sr. **Arq. NERY RIVEROS**, con RUC de la empresa Nº 836.013-8, ubicado sobre la calle e tebicuary C/YEGROS, SAN PEDRO DEL PARANÀ -PARAGUAY, por una cantidad Mínimo de **Gs.142.757.504.(ciento cuarenta y dos setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuatro guaraníes). y un Máximo de hasta Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).- IVA incluido.**
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------
Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ----------
POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Arq. NERY RIVEROS, con RUC de la empresa Nº 836.013-8,ubicado sobre la Tebicuary C/Yegros - San Pedro del Paraná, por la cantidad de **Gs. 142.757.504- (ciento cuarenta y dos setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuatro guaraníes) .- IVA incluido.**
  LA REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO – BARRIO SAN FRANCISCO CON IDNº:341.152.----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 30de Abril de 2.018

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria Genera

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA – INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal.